

## **EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN – ACCIÓN EN LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA**

### **Síntesis del trabajo**

La formación integral que se brinda en las escuelas públicas de la Provincia de Salta incluye como espacio curricular “Religión”.

Este espacio curricular tiene como objetivo enseñar con verdad y certeza la respuesta que brinda la Iglesia Católica a los interrogantes del hombre en orden a lograr una síntesis vital entre fe y cultura. En este sentido, “Religión” no es igual a “catequesis” y de hecho, la metodología de “Religión” no es la misma que “catequesis”.

En este sentido, “Religión” como espacio curricular inserto dentro del sistema educativo formal oficial de la Provincia de Salta, contribuye con el objetivo de transmitir los conocimientos sociales de manera significativa y formar integralmente a la persona que tiene la escuela pública.

Actualmente “Religión” no posee una metodología específica que la distinga de las demás áreas del curriculum escolar, de allí la necesidad de encontrar un método adecuado para la enseñanza de “Religión”. Para resolver esta cuestión tomamos los aportes del enfoque de la investigación – acción”.

### **Palabras claves**

“Religión” – “catequesis” – “metodología catequística” – “Enseñanza religiosa en la escuela” – “formación integral” – “investigación – acción” – “calidad educativa”

### **Planteo del problema**

Nos ubicarnos en el norte de la República Argentina, más precisamente en la Provincia de Salta, también reconocida como la Capital de la Fe – expresión ciertamente muy renombrada para denominar a esta Provincia –, en donde se observa la presencia, en la escuela pública, de un Espacio Curricular de Religión, cuya existencia se debe a la tradición católica muy fuerte y arraigada desde su fundación y que mantiene continuidad a lo largo de los años en todos los sectores sociales, formando parte de la cultura común.

El Estado Provincial, reconociendo esta tradición, estableció en 1886, mediante la sanción de la Ley de Educación N° 31/86, la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas. Posteriormente en 1986, dentro de la Constitución Provincial, se incorpora el derecho a recibir la enseñanza religiosa en la Escuela Pública, y finalmente, mediante el artículo 14, inciso b) de la Ley Provincial de Educación N° 6829 sancionada mediante decreto N° 58/96 del Poder Ejecutivo Provincial, la Religión se imparte dentro del horario de clases e integra los planes de estudios.

La inclusión de la educación religiosa en la Educación General Básica, sin lugar a equívoco, trata de responder a la formación integral del ciudadano prescripta en el artículo 6° de la Ley Federal de Educación, en coherencia con lo establecido en el artículo 12 inciso 4° del Pacto de San José de Costa Rica, el cual por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene rango constitucional.

Pues bien, la presencia de un Espacio Curricular de Religión formando parte de los planes de estudios de la Educación General Básica, nos lleva a preguntarnos: ¿Cómo se lleva adelante la enseñanza de Religión en la Escuela Pública? ¿Quién tiene a cargo la enseñanza de Religión en la Escuela Pública? ¿Es la enseñanza religiosa lo mismo que la catequesis?

Teniendo en cuenta que la escuela tiene como objetivo la formación integral del alumno mediante la transmisión sistemática de los contenidos socialmente significativos es evidente que estos interrogantes presentados nos mueven a investigar sobre la finalidad que tiene "Religión" en el currículum oficial de la escuela pública salteña y cual es la metodología más adecuada para efectivizar esa finalidad.

Definidos los aspectos a investigar debemos definir cómo llevar adelante dicha investigación. Respecto al primer aspecto tomaremos los aportes de la antropología filosófica y los documentos de la Iglesia Católica, es decir realizaremos un rastreo bibliográfico mientras que para el segundo tema tomamos el enfoque de la investigación – acción.

## **FINALIDAD DEL ESPACIO CURRICULAR DE "RELIGIÓN" EN LA ESCUELA PÚBLICA SALTEÑA**

Preguntarse por la finalidad que tiene un espacio curricular, en este caso "religión" dentro de la escuela pública de la Provincia de Salta es preguntarse sobre el por qué está incluido dicho espacio en la currícula oficial. Partimos del hecho que el artículo 6 de la Ley Federal de educación N° 24195 reconoce que la formación que se debe brindar en las escuelas debe ser integral, esto es desarrollar todas las dimensiones de la persona humana, incluida la dimensión religiosa. La pregunta que surge entonces es ¿Por qué la formación integral incluye la dimensión religiosa? Muchas son las formas en que se aborda y se estudia este complejo tema, unos analizan la cuestión desde el punto de vista sociológico, otros cultural, otros desde el punto de vista antropológico, nosotros consideramos interesante y necesario abordar el tema desde dos líneas de análisis: Una reconoce que al ser la educación en su íntima y verdadera esencia un proceso de desarrollo de las posibilidades que están latentes en el individuo y de incorporación de los elementos del medio socio cultural<sup>1</sup> el análisis debe partir de la persona. Esta línea de análisis es de carácter más universal y toma en cuenta los aportes que se hacen desde la antropología filosófica. La otra línea de análisis tiene conexión con la particular relación de la Provincia de Salta con la confesión cristiana – católica presente desde la fundación. Reconociendo que la educación, como hecho social, transmite la herencia cultural del grupo en el que se está inserto. a las nuevas generaciones; la educación es un principio constituyente del orden social por cuanto permite la perpetuación de la sociedad a través de la transmisión cultural; esta línea de abordaje busca atender a la cuestión cultural, teniendo en cuenta que la escuela pública de la Provincia de Salta transmite esa herencia cultural impregnada de cristianismo.

Como ya hemos mencionado, una de las posibilidades de comprender el por qué "Religión" como espacio curricular está presente concretamente en la escuela pública salteña es partiendo de la persona. De allí que sea conveniente detenerse a considerar lo que aporta la antropología filosófica.

La antropología filosófica es el saber que tiene por objeto al hombre y no se detiene en mostrar cuáles son las características humanas, muy por el contrario, señala y demuestra el fundamento esencial que hace a la persona ser persona constituyéndose como una síntesis en el plano filosófico, de los conocimientos aportados por las ciencias biológicas, humanas y sociales, lo que en último término significa una comprensión metafísica de todo cuanto las ciencias positivas han aportado al conocimiento del ser humano en *un nivel de comprensión más profundo y más acorde con la exigencia de saber del espíritu humano, que aspira siempre a la totalidad*"<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> MANGANIELLO, Ethel. Introducción a las ciencias de la Educación; Librería el Colegio; 20ª Edición, Buenos Aires 1998, pág. 18

<sup>2</sup> ARREGUI, José Vicente; CHOZA, Jacinto: Filosofía del Hombre – Una antropología de la Intimidad; Ediciones Rialp, Tercera Edición, Madrid 1993, pág. 22

De las múltiples posibilidades que existen de analizar el término persona, nosotros consideramos el que propone Severino Boecio y que proviene de la especulación teológica cristiana en torno a los misterios de la Trinidad:

*“Persona es la sustancia individual de naturaleza racional”<sup>3</sup>*

Ésta es una afirmación que, nacida dentro de una reflexión cristiana, se mantuvo en toda la escolástica medieval, generalizándose y continuándose en nuestros días y que de hecho, no puede aplicarse a la naturaleza inerte, tampoco a la vida irracional, sino únicamente al ser vivo dotado de razón, por lo que conviene detenerse a considerar brevemente qué significa “ser vivo”.

Cuando se hace referencia a lo “vivo”, se designa aquello que tiene la capacidad de moverse a sí mismo y ejecutar determinadas acciones: trasladarse y alimentarse<sup>4</sup>, y en el caso de los seres vivos racionales, entender y sentir. Cuando hablamos que la persona es un “ser vivo”, realmente existente y subsistente en sí, no podemos pensarla separada de un cuerpo material<sup>5</sup>. De hecho, así como no es posible pensar en la persona sin referirla a un cuerpo material, éste no es posible considerarlo sin referirlo al alma.

Esta relación de cuerpo y alma no es una cuestión nueva en la reflexión sobre la persona; al contrario, ya Platón decía que el cuerpo, perteneciente al mundo aparente e irreal, era la cárcel de un alma que pertenecía al mundo eterno de las ideas. Aristóteles por su parte, supera este dualismo diciendo que el alma es el principio informante y determinante de un cuerpo vivo y humano. En el cristianismo no hay oposición entre alma y cuerpo, si bien hay distinción, el alma no puede estar separada del cuerpo porque significa la vida o la fuerza vital. De hecho, la inmortalidad del alma apoyada en la doctrina de la resurrección subraya la unidad definitiva de cuerpo y alma<sup>6</sup>. De allí que cuando se hable, de aquí en adelante, de la persona humana se debe tener por supuesta una unidad de cuerpo y alma.

Ahora bien, al reconocer la persona humana como un ser vivo compuesto de cuerpo y de alma reconocemos que el proceso educativo, tal como lo plantea la Ley Federal de Educación, debe contribuir a su perfeccionamiento y a su desarrollo integral. La idea con que se cuente en el punto de partida no es irrelevante a la hora de explicar el resultado final<sup>7</sup>, de allí que si, como lo expresa la Ley Federal de Educación, la persona debe ser formada en diversas dimensiones, esto es fruto de una concepción de persona y si entre esas dimensiones se encuentra la dimensión religiosa es que se reconoce que la persona no se reduce a un mero cuerpo material o a una pura racionalidad, al contrario reconoce que hay un sustrato que va más allá de lo físico y que le da consistencia a la persona en sí.

Ese sustrato que está mas allá de lo físico y que le da consistencia a la persona en sí, desde la postura cristiana católica, nos permite hacer referencia a la noción de creación. Lo interesante y particular de la noción de creación para el tema que estamos abordando es que, reconociendo a persona humana como ser creada, ésta posee una existencia que de suyo no le pertenece puesto que ser creado es ser, no de por sí, sino por otro<sup>8</sup>, un Creador que da el ser a las cosas y sustentándolas eternamente porque el ser dado por el Creador no puede extinguirse<sup>9</sup>. Por la creación la persona es inmortal, no desaparece, permanece eternamente y son dependientes – no en una dependencia

---

<sup>3</sup> *Rationalis naturae individua substantia*” (De duabus naturis et una persona Christi) C3

<sup>4</sup> ARREGUI, José V. – CHOZA, J.: Op. Cit., pág. 58 y ss

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 427

<sup>6</sup> *Ibidem* pág. 189

<sup>7</sup> BARRIO MAESTRE, José María: *Elementos de Antropología Pedagógica*, Editorial Rialp S.A., Madrid, España 1998, pag. 35

<sup>8</sup> GASTALDI, Italo: *El hombre, un misterio* pág. 189

<sup>9</sup> Para profundizar este tema sugerimos la lectura de GILSON, Etienne: *El ser y los filósofos*; Ediciones Universidad de Navarra; Pamplona, 1979 y *Dios y la filosofía*, Emecé Editores S.A., Buenos Aires, s/a.

servil – de aquel que dio una existencia inacabable. Reconocer que la persona humana es creada por otro es abrirse a una dimensión que supera lo fenoménico y material y nos inserta en la dimensión trascendente que toda persona humana posee.

No es nuestro propósito profundizar acerca de lo que se entiende o el sentido que se le da al término creación; nuestra intención es reconocer en la noción de creación, una causalidad eficiente de naturaleza absoluta y divina<sup>10</sup> que se cruza inevitablemente en la existencia humana dándole cimiento<sup>11</sup>. Esta noción de creación conlleva el reconocimiento de un creador y de una creatura. El creador es reconocido como sustrato que da subsistencia a la creatura y es conocido mediante diversos nombres, para los cristianos Dios, un Dios creador de todas las cosas, fundamento de la existencia de la persona con el cual se establece una relación de amor. Esta relación no es una relación cualquiera, al contrario, es una relación que, analógicamente, tiene todo hijo para con sus padres. En el caso que estamos considerando, esta relación que se establece entre la creatura y el creador es real, porque ambos son reales y no abstracciones o ideas de la mente, por el contrario es una relación concreta entre quien es el dador de una existencia eterna e infinita y aquella realidad finita y contingente. Esta relación de la persona con un Ser superior nos permite establecer un vínculo particular que expresa una religiosidad propia y natural en el hombre.

Completando esta idea es importante resaltar que en toda persona se observa la “necesidad de Dios”, es decir la necesidad de un fundamento trascendente – más allá de su realidad – que permita organizar el pensamiento y el obrar. Generalmente se asocia, cuando se habla de un dios, al Dios de los cristianos católicos o de los judíos, pero, aunque aquí hemos estado haciendo referencia al Dios de los cristianos católicos, esta expresión quiere aludir a aquel principio nuclear que surge como respuesta a esos interrogantes enraizados en el origen de la actividad humana: ¿Quién soy? ¿Para qué existo? ¿Por qué merece la pena que yo viva? ¿Qué sentido tiene la existencia?<sup>12</sup>... que le dan sentido a la persona.

Es con este principio nuclear con el que la persona establece una relación concreta, real, de tú a tú, una relación particular, íntima, una relación de encuentro, una relación de amor. De allí que podamos hablar de religión en cuanto se *designa la relación del ser humano con la divinidad y la virtud por la que aquel tributa a Dios el culto y la adoración que le son debidos*<sup>13</sup>. En este sentido, la religión es la relación que se establece entre la criatura y el creador. El término “religión” procede de *religio*, voz relacionada con *religatio*, que es sustantivación de *religare* y hace referencia a la vinculación con la divinidad<sup>14</sup>.

Para que exista verdadera educación, las actividades educativas que se ejecuten deben desarrollar todas las dimensiones de la persona<sup>15</sup>, entre las que se encuentra la dimensión religiosa. Y esto no es por simple capricho, al contrario, el desarrollo que hemos realizado nos permite mostrar cómo es que a partir de una noción adecuada de persona, entendida como una sustancia racional, individual, creada y trascendente se da sentido y finalidad a la actividad educativa de formación integral de la persona<sup>16</sup>. Dejar de considerar la persona como un ser dotado de un cuerpo, de un alma, creado y que se vincula con un ser superior impide llevar adelante un proceso educativo integral. Muchos pensadores del fenómeno educativo consideran superfluo dedicar tiempo a estas cuestiones y prefieren obviarlas para dedicarse específicamente a la

---

<sup>10</sup> FERRATER MORA, José: Diccionario de Filosofía Tomo I Editorial Ariel Barcelona 1º Edición Noviembre 1994 pág. 715

<sup>11</sup> GASTALDI, I.; Op. Cit. pág. 62

<sup>12</sup> Cfr. Giussani, Luigi: El sentido religioso pág. 13: Al respecto el autor agrega: “Es necesario señalar que estas preguntas son expresión de todos, incluso de aquellos que niegan su valor teórico y filosófico”

<sup>13</sup> CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL CRISTIANISMO: Religión pág 1155

<sup>14</sup> Cfr. FERRATER MORA, J.: Op. Cit., Tomo IV: Religión, pág. 3062

<sup>15</sup> Cfr. EQUIPO EPISCOPAL DE CATEQUESIS: Educación y Proyecto de Vida; Oficina del Libro, Buenos Aires, 1985 N° 28

<sup>16</sup> Cfr. Gravissimum Educationis Momentum 1

cuestión de los modos y medios en que se deben transmitir los conocimientos. Otros en cambio, cuando hablan de formación integral no toman en cuenta la cuestión de la dimensión religiosa, de allí que haya sido conveniente detenerse a tratar este tema con el objeto de mostrar que la presencia de un espacio “Religión” responde a una dimensión estructural de la persona.

La imagen integral de la persona permite que la educación no se convierta en un mero recetario de prácticas técnicas sino que busque formar integralmente a la persona en todas sus dimensiones. En este sentido, no se puede educar, como ya hemos afirmado anteriormente, sin tener presente que la persona es el sujeto inicial y final del proceso educativo, de allí la necesidad de contar con una idea de lo que es la persona para ayudarla educativamente a que se desarrolle precisamente en cuanto persona<sup>17</sup>. Que quede claro, sin noción de persona, la educación no es viable. Una educación integral y de calidad es aquella que reconoce que no sólo hay que atender al cuerpo, sino también al espíritu; esto es, desarrollar a la persona en todas sus capacidades sin descuidar ninguna dimensión.

Educar no es sólo transmitir información o aprender habilidades, sino que es atender al hombre total, esto es, servir al cuerpo y a la mente, potenciando el desarrollo de la inteligencia, la sensibilidad, la dimensión estética, la responsabilidad individual y también la dimensión espiritual además de acercar los bienes culturales, permitiendo que no desaparezcan en cada generación que nace.

La propuesta de educación integral que se propone a partir del artículo 6° de la Ley Federal de Educación N° 24195, ya enunciado, se asienta sobre una determinada concepción de persona que obviamente reconoce la dimensión religiosa. La formación integral comprende lo biológico, lo intelectual y lo espiritual. En este sentido, hay que atender no sólo al desarrollo físico, sino también despertar y desarrollar el espíritu de creación y expresión artística para la formación del buen gusto, sin olvidar que una buena educación integral incluye determinados contenidos culturales que buscan desarrollar la capacidad intelectual de la persona. Tampoco se puede desestimar la dimensión religiosa, porque, como hemos visto, al ser la persona creatura es propio de la persona vincularse con su creador.

Lo religioso como dimensión de la persona, debe ser atendida en la escuela<sup>18</sup> y ciertamente no es un aspecto cuya presencia o ausencia perjudica o beneficia a la persona que se educa. Que “Religión” como espacio curricular esté presente en la escuela asegura en el alumno una formación integral, por eso, es importante que los padres busquen para sus hijos una escuela en que, además de las materias curriculares comunes a la formación, como Matemática, Lengua, Ciencias Sociales, etc., también “Religión” esté incluida como espacio curricular.

Hasta aquí hemos presentado una posibilidad de respuesta al interrogante sobre por qué “Religión” está en la currícula oficial de la escuela pública salteña. La otra posibilidad de respuesta propuesta es la de atender a la cuestión cultural, teniendo en cuenta que, como ya hemos mencionado, la educación es un principio constituyente del orden social por cuanto permite la perpetuación de la sociedad a través de la transmisión cultural. Numerosos autores afirman que la educación es un proceso en el que se transmiten determinados contenidos culturales permitiendo el desarrollo integral de la persona. Esta transmisión sistemática y crítica que se da concretamente en la educación argentina, y puntualmente en la Provincia de Salta, no puede desconocer que el universo cultural está sustentado profundamente por creencias, costumbres, ritos, fiestas, valores y modos de vida impregnados de las verdades de la fe católicas llegadas a América en octubre de 1492<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Cfr. BARRIO, J. Op. Cit. pág. 27

<sup>18</sup> Cfr. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS: Orientaciones Pastorales sobre La enseñanza religiosa escolar – Su legitimidad, Carácter propio y Contenido; Editorial Edice – Madrid 1999, N° 9

<sup>19</sup> Cfr. PÉREZ, José Ramón: Memoria - Amor y Verdad II Capítulos: América y Cristianismo pag. 53 – 61 y Meditación de un Joven Agradecido pag. 63 - 84

*“La predicación misionera que la Iglesia realizó en el período de la colonización, arraigó hondamente en los hombres de esta tierra. El crisol de razas que se formó en nuestra Patria, a lo largo de estos siglos de gestación, fue concretándose en un orden cultural fuertemente penetrado por un espíritu religioso. La Argentina, como los otros países de América Latina, tiene una cultura imbuida de valores cristianos, sustentados en un radical sustrato católico”<sup>20</sup>.*

Si nos detenemos a considerar puntualmente la situación de la Provincia de Salta, hemos de remontarnos al 16 de abril de 1582, cuando Hernando de Lerma, a instancias de la orden del Virrey Francisco de Toledo, efectúa una fundación en los valles de Salta o Calchaquí, *“en nombre de la Santísima Trinidad, tres personas y un solo Dios verdadero y de la Gloriosísima Virgen, su bendita Madre y del Apóstol Santiago, luz y espejo de las Españas ...”*, ligándola desde su origen a la fe, a la tradición cristiana y católica<sup>21</sup>.

Una tradición que se mantiene a lo largo de los años y con más fuerza a partir del 13 de septiembre de 1692, cuando se produce un terremoto que da origen a la devoción al Cristo y a la Virgen del Milagro.

Esta tradición cultural impregnada de cristianismo es la que se transfiere sistemática y críticamente en la escuela salteña. De allí que, en el caso que nos ocupa – Salta –, la tarea educativa que se lleva adelante como transmisión cultural incluye el Espacio Curricular de “Religión”, la cual debe ser impartida como materia ordinaria dentro del horario escolar, realizando una presentación del mensaje y del acontecimiento cristiano, posibilitando la síntesis entre fe y cultura, permitiendo al alumno alcanzar una visión cristiana del hombre, de la historia y del mundo para desde ella, poder dar respuesta a los problemas del sentido último de la vida<sup>22</sup>.

*“Esta dimensión religiosa aporta no sólo una respuesta a los interrogantes más radicales del hombre, sino que además le proporciona una axiología, una jerarquía de valores, unas actitudes, que se traducen en modos concretos de conducta y de convivencia éticas”<sup>23</sup>*

La educación es la matriz social donde la persona, fundamento de la sociedad, recibe la herencia cultural que, ciertamente, no se la obtiene en la matriz biológica del seno materno. Por eso es interesante mencionar que en la persona se puede reconocer un doble nacimiento: *el biológico y el social*. El nacimiento biológico es intrauterino y transmite la herencia genética, en tanto que el nacimiento social es extrauterino y transmite el legado cultural; su matriz es, en primer lugar, la familia y, en segundo, el Estado<sup>24</sup>.

La transmisión y adquisición de los bienes culturales, que se da en esta matriz social, se alcanza mediante dos vías: por un lado, a través de un proceso *inintencional, espontáneo y asistemático* que complementa y perfecciona la acción familiar, y por el otro, mediante una acción educativa *intencional, planeada y sistemática*, llevada adelante con intervención del Estado a través de escuelas, métodos y maestros cuya aparición sucede cuando el hombre toma conciencia de la importancia del proceso mediante el cual sistemáticamente son incorporadas las formas de vida, creencias, tradiciones, valores, ideales, arte, idioma, costumbres, ciencias, doctrinas religiosas, morales... Esto es, la cultura.

---

<sup>20</sup> CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA: Dios, el hombre y la conciencia N° 136

<sup>21</sup> Cfr. CARGNELLO, Mario Antonio: Mensaje Pascual del 30 de marzo de 2002, Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Salta, Arzobispado de Salta; Enero Abril 2002, pag. 44

<sup>22</sup> Cfr. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS: Orientaciones Pastorales sobre la Enseñanza Religiosa Escolar ..., N° 91

<sup>23</sup> *Ibidem* N° 15 c)

<sup>24</sup> Cfr. RUIZ DE LA PEÑA, Juan: Imagen de Dios – antropología teológica fundamental; Sal Terrae, pag. 204

Como la educación realiza la transmisión de esos bienes culturales existentes en la sociedad, conviene que nos detengamos a considerar lo que se entiende por cultura. La palabra “cultura” tiene un amplio rango de significados: *habitar, cultivar, proteger, honrar con adoración*, pero consideramos apropiada la manera como el Concilio Vaticano II entiende la cultura:

*“... todo aquello con lo que el hombre afina o desarrolla, en formas variadísimas, las facultades de su espíritu y de su cuerpo, con las que pretende someter a su dominio, con el conocimiento y el trabajo, incluso el orbe terráqueo, logra hacer más humana, mediante el progreso de costumbres e instituciones, la vida social, tanto en lo familiar como en todo el mecanismo civil; y finalmente, consigue expresar, comunicar y conservar profundas experiencias y ambiciones espirituales en sus obras a lo largo de los tiempos, que puedan servir luego al beneficio de los demás, mejor dicho, de todo el género humano”<sup>25</sup>*

Según la mirada del Concilio Vaticano II, el concepto de cultura supera la referencia a: las expresiones y manifestaciones de las bellas artes; las personas instruidas y conocedoras de las artes – lo que lleva a una gradación de personas hasta llegar a los incultos – ,como así también, el uso restringido que se le da al término, para denominar a grupos humanos no conocidos, como la cultura Diaguita o Mapuche.<sup>26</sup> Más cercano a nosotros, la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano reunida en Puebla - México, al referirse sobre la cultura, retoma los conceptos elaborados por el Concilio Vaticano II especificando que la cultura expresa los valores o desvalores de un pueblo, que en su continua experiencia histórica y vital, desarrolla y transmite a través del proceso de tradición generacional<sup>27</sup>.

*“Lo esencial de la cultura está constituido por la actitud con que un pueblo afirma o niega una vinculación religiosa con Dios, por los valores o desvalores religiosos...”<sup>28</sup>*

Esta afirmación nos permite aseverar que toda cultura, además de abarcar la totalidad de la vida de un pueblo, expresa cómo éste se vincula con Dios. Esto significa que mediante las expresiones culturales: costumbres, lengua, instituciones y estructuras de convivencia social, por ejemplo, se muestra cómo un pueblo está vinculado con Dios y de esta manera expresar si está libreado hacia lo trascendente o bien está encerrado en su propio sentido inmanente.

Obviamente que el concepto de cultura está necesariamente ligado a un contexto geográfico, histórico y social concreto<sup>29</sup> que lleva a que no puedan existir dos grupos humanos con la misma cultura, por más próxima o parecida que sea la realidad en que están insertos. Los accidentes de la geografía y los hechos históricos, como las estructuras sociales, aunque no son determinantes, contribuyen a que no se pueda hablar de una única cultura; costumbres, valores, normas, lenguajes y simbolismos van a cambiar de grupo en grupo humano permitiendo la existencia de una pluralidad cultural<sup>30</sup>.

En la Provincia de Salta, siguiendo esta posibilidad de respuesta, la presencia del espacio curricular “Religión” como una materia que está presente en el currículum oficial, responde a una herencia cultural presente desde los orígenes, y una tradición cultural religiosa - que surge en su fundación y se continúa en el tiempo -, mediante las manifestaciones religiosas de septiembre, en ocasión de la fiesta en honor del Señor y de la Virgen del Milagro de cada año. Sin embargo, esta visión no desconoce

---

<sup>25</sup> CONCILIO VATICANO II: *Gaudium et Spes*; N° 53

<sup>26</sup> Cfr. AUSTIN M, Tomás, "Conceptos Fundamentales para el Estudio de la Interculturalidad", en *SERIE CUADERNOS DE DISCUSIÓN Y ESTUDIOS N° 2*, de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Temuco, Abril 1999

<sup>27</sup> Cfr. III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano: Documento de Puebla, Op. Cit. Nros. 385 - 393

<sup>28</sup> *Ibidem* N° 389

<sup>29</sup> Cfr. *Gaudium et Spes* N° 53

<sup>30</sup> Cfr. *Gaudium et Spes* N° 53

la necesidad de educar integralmente a la persona en quien se reconoce una dimensión trascendente y el deber de los padres a que los hijos reciban una educación de estas características de acuerdo con sus propias convicciones.

Estamos afirmando que la escuela realiza una transmisión de determinados contenidos culturales existentes en el medio, además expresamos que, en el caso de la escuela salteña, al asumir esa tradición católica presente en su historia, “Religión” forma parte de la curricula oficial a lo largo del tiempo, particularmente a partir de la Ley 1420, Ley Nacional de Educación.

Durante el período 1880 – 1884 se generó el debate sobre la inclusión de la Enseñanza Religiosa en Salta. El desarrollo del mismo fue profundo e interesante y demostró la preocupación de los legisladores por *inculcar a los niños, desde su tierna edad el dulce y agradable perfume de la religión de Cristo, por ser ella el emblema del cristianismo, la más bienhechora, la siempre conciliadora, es la fuente inagotable de las buenas costumbres y acciones y de los presupuestos más sublimes y elevados, aunque nos digan retrógrados*<sup>31</sup>

Mientras la ley nacional N° 1420, sancionada el 8 de julio de 1884, establecía en su artículo octavo que “La enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos y a los niños de su respectiva comunión y antes o después de las horas de clase”<sup>32</sup>, en Salta en la Ley de Educación Común de la Provincia se establecía la obligatoriedad de la enseñanza de la religión católica en las escuelas elementales, siendo atributivo de los padres o tutores consentir o no en dicha enseñanza<sup>33</sup> en razón de la positiva influencia que la religión tenía para la formación de los buenos ciudadanos, la familia honrada y una sociedad virtuosa.

Desde ese histórico momento en el que se establecía la obligatoriedad de la enseñanza de la religión católica en las escuelas hasta el año 1986 en que se produce la reforma constitucional pasaron casi cien años. En esta oportunidad aparece nuevamente el debate sobre si en la escuela pública salteña debía estar presente el Espacio Curricular de “Religión”. La pregunta es ¿cómo respondieron los salteños?

El tema volvió a la palestra, más aún teniendo en cuenta el pasado histórico de la Provincia de Salta, pero a pesar de los cuestionamientos de otros grupos religiosos que también concurren a la escuela pública, la religión se sigue manteniendo en la enseñanza oficial y en este caso se la incluye en la norma constitucional.

Es cierto que en esta oportunidad el debate se centra sobre la cuestión del derecho de los padres en que sus hijos participen o no de la clase de religión, la cual se dicta en la escuela pública dentro del horario de clases. A la cuestión de los padres se suma además la educación religiosa como parte integrante de la formación integral de la persona ya que al ser *el hombre por naturaleza un ser social, político y religioso, se le debe educar en estos aspectos, teniendo en cuenta que estos aspectos no son adquiridos, sino naturales, absolutos con el que nace*<sup>34</sup>.

En este caso, los convencionales salteños adhirieron a que la enseñanza religiosa se dicte en la escuela pública y lo establecieron incluyendo dicha prescripción en la Constitución Provincial

---

<sup>31</sup> Enseñanza Religiosa” en La Reforma, Salta N° 861 – Año IX, 28 de febrero de 1883. P. 3 Quinta columna, primer título.

<sup>32</sup> ZURETTI, Juan Carlos – NÚÑEZ, Enrique: Política Educación Legislación y Organización Escolar. Itinerarium. Buenos Aires 1968. Anexos.

<sup>33</sup> Ley de Educación Común 31/1886. Es de destacar que mientras en otras jurisdicciones del país hubo discontinuidades con los orígenes de la vida educativa y cultural de la Nación, en la provincia de Salta esa situación no se dio, basta con considerar las sucesivas leyes 164/1889 (art. 2°), 1695/1954 (art. 2°; 15°) y la ley 18/1962.

<sup>34</sup> DIARIO DE SESIONES de la HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE Provincia de Salta, 1986 Tomo 3 10ª reunión – 8va. Sesión Ordinaria 26 de Mayo de 1986, pág. 542



*“Artículo 47: Derecho a la educación: La educación es un derecho de la persona y un deber de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e insoslayable.”*

*Artículo 49: Sistema educacional: El sistema educacional contempla las siguientes bases:*

*La educación pública estatal es gratuita, común, asistencial y obligatoria en el nivel que fije la ley.*

*Promueve el desarrollo de la capacidad crítica del educando.*

*Difunde y fortalece los principios reconocidos por esta Constitución.*

...

*Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban en la escuela pública la educación religiosa que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

... ”<sup>35</sup>

Lo que observamos es que tanto en la Ley Provincial de Educación de 1886 como en la Constitución Provincial reformada de 1987 reconoce, por un lado, el papel de la familia como la que debe decidir sobre la educación religiosa de sus hijos y por el otro, una tradición religiosa en la provincia de Salta.

El 14 de abril de 1993 se sanciona la Ley N° 24195, denominada Ley Federal de Educación, promulgada el 29 de ese mes, reglamentada por decreto N° 1276/96, la cual deroga la Ley 1420 y reestructura el sistema educativo nacional, con carácter federal, en el marco de los principios de integración, eficiencia y gobernabilidad.

En la mencionada Ley, se reestructura la educación en todos los niveles, lo cual desarrollaremos con profundidad en el capítulo siguiente, estableciendo el marco general y reordenando el nuevo sistema, ampliando desde los cinco años la obligatoriedad y debiendo cumplir tres ciclos de tres años cada uno, los cuales asumen una nueva denominación: Nivel Inicial, Enseñanza General Básica y Polimodal.

La Ley Federal de Educación apunta a la integración, con carácter federal, del sistema de la educación nacional. En él, cada jurisdicción funcionará, dentro del marco de su competencia, en forma armónica y coordinada a los fines de asegurar la integralidad y coherencia del sistema, el eficaz desarrollo de los servicios educativos, como también, con el objeto de crear, supervisar y asegurar la prestación de los servicios educativos, desarrollando y adaptando a las características y necesidades regionales los lineamientos concertados federalmente<sup>36</sup>.

En el Capítulo II, cuando se refiere al Sistema Educativo Nacional, el artículo 6, al cual ya hemos hecho referencia, propone que se debe posibilitar la formación integral y permanente del hombre y la mujer, debiéndose realizar como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa contribuyendo a que elaboren, por decisión existencial, su propio proyecto de vida<sup>37</sup> mientras que en el Capítulo III, cuando se refiere a las autoridades jurisdiccionales, el artículo 59 inc a) dice que las autoridades competentes de las provincias tienen la atribución de planificar, organizar y administrar el sistema educativo de su jurisdicción. En el inc c) del mismo artículo se establece que también las autoridades competentes de las provincias deben organizar y conducir los establecimientos educativos de gestión estatal y autorizar y supervisar los establecimientos de gestión privada en su jurisdicción<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> Constitución de la Provincia de Salta reformada en 1986. En la reforma parcial del año 1994 no se realiza ninguna modificación sobre el tema educativo, aunque el número de los artículos cambia. Nosotros asumimos la numeración actual que corresponde a la Constitución reformada del año 1994.

<sup>36</sup> Cfr. MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Bases para la transformación educativa, Buenos Aires 1991, pág. 48 y ss.

<sup>37</sup> Ley Federal de Educación art. 6

<sup>38</sup> Ley Federal de Educación art. 59

Esto significa que, por un lado, el sistema educativo nacional debe, como ya hemos afirmado, formar integralmente a la persona, que esta formación integral incluye la dimensión religiosa y, por el otro, que cada jurisdicción debe organizar su sistema educativo, en virtud de lo cual, el 20 de marzo de 1996, el Gobernador de la Provincia de Salta Dr. Juan Carlos Romero, habiendo transcurrido el plazo señalado por el artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo dispone el último párrafo del citado artículo<sup>39</sup>, establece mediante decreto N° 58 de necesidad y urgencia que debe ponerse en vigencia la norma denominada “De Educación de la Provincia”, la cual debe tenerse por Ley de la Provincia bajo el N° 6829<sup>40</sup>

En este decreto se establece, en el artículo 14 -que corresponde al capítulo IV de Educación General Básica-, que:

*“La Educación General Básica es obligatoria en toda su extensión. Constituye una unidad pedagógica integral organizada en ciclos y tiene una duración de nueve años. Tiene por objetivos a) los señalados en el artículo 15 de la Ley Federal de Educación; b) La enseñanza religiosa, la cual integra los planes de estudio y se imparte dentro del horario de clases, atendiendo a la creencia de los padres o tutores, quienes deciden sobre la participación de sus hijos o pupilos. Los contenidos y la habilitación docente requerirán el aval de la respectiva autoridad religiosa”<sup>41</sup>*

Este artículo deja claramente establecido que la enseñanza religiosa forma parte de la currícula de la escuela pública, debiéndose impartir dicha enseñanza dentro del horario de clases. En la redacción de la Ley Provincial de Educación no hay lugar a ciertos equívocos o posibles interpretaciones erróneas que podrían plantearse en la lectura del artículo 48 de la Constitución Provincial, el cual hasta cierto punto podríamos tildar de ambiguo.

Este artículo 14 de la Ley 6829/95 insiste sobre el tema que la enseñanza debe atender a la creencia de los padres o tutores y que incluso son éstos quienes deciden sobre la participación en dichas horas de clases de sus hijos o pupilos. Insistimos en la claridad de la norma y la imposibilidad de interpretarla equívocamente.

Este recorrido nos permite mostrar cómo la normativa actual mantiene perfecta continuidad con toda la legislación escolar de la Provincia de Salta a través de su historia en razón que la escuela salteña asume los contenidos religiosos de la cultura, los sistematiza y los ofrece a los niños y jóvenes que se forman en sus aulas para colaborar en la formación integral, mediante el proceso de enseñanza – aprendizaje y cómo siempre ha estado incluida la enseñanza religiosa en las organizaciones educativas.

Como sabemos, el Estado asiste y colabora a la función educativa de la familia. Independiente de su fe o de sus creencias, el Estado debe fomentar el progreso y perfeccionamiento de una comunidad a través de una política educacional que refleja las características de la sociedad de cada lugar, de allí que si miramos con atención el caso paradigmático de Salta, observamos que las normas organizativas del sistema educativo son un caso donde las leyes no sólo responden a una rigurosa base antropológica - social, sino que reflejan institucionalmente la cultura de un pueblo y sus dinamismos.

Hasta aquí hemos desarrollado un camino tratando de responder a la pregunta sobre por qué en la currícula oficial de la escuela pública salteña se encuentra el espacio curricular “Religión”. Creemos adecuada y pertinente la respuesta propuesta y

---

<sup>39</sup> Constitución Provincia de Salta, art. 142

<sup>40</sup> Boletín Oficial N° 14.890 del 8 de abril de 1996 pág. 1161

<sup>41</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N°58/95. Ley N° 6829/95.

desarrollada, basada en considerar tanto los aportes de la antropología filosófica como los de la tradición cultural de la Provincia de Salta. Ambos fortalecen la idea que la educación integral propuesta en la Ley Federal de Educación no se refiere únicamente a que los alumnos al terminar la enseñanza general, hayan recibido solamente información básica para el trabajo y la vida en la sociedad, aprendiendo a conocer y a hacer, sino también que hayan aprendido a ser y a ser con los demás, a convivir de tal manera que la aportación a la sociedad de las nuevas generaciones sea constructiva por su presencia y labor responsable, solidaria, pacífica y respetuosa con todos.

Desarrollado este primer aspecto nos debemos detener a considerar sobre la finalidad que tiene este espacio curricular dentro de la escuela. En este sentido, la educación formal y sistemática de la Religión en la escuela asume los contenidos de la Teología, sobre los cuales se apoya y los transmite significativamente en la escuela, adecuándolos a la edad de los alumnos. La educación religiosa en la escuela posee rigor académico y no se puede afirmar que “Religión” como espacio curricular presenta solamente cultura religiosa. Por el contrario, enseña con la racionalidad específica del pensamiento cristiano, la información elaborada por la Teología, en particular, los resultados del diálogo fe - cultura contribuyendo a la educación integral del alumno<sup>42</sup>.

En muchos casos, se asocia educación religiosa a catequesis o a catequesis escolar. No es lo mismo. La Escuela no es la Parroquia y por lo tanto la Escuela no cumple o no debe cumplir la función de la Parroquia. La peculiaridad de la enseñanza religiosa estriba en la situación original en que se ejerce (el ámbito escolar) y en el fin original que se pretende (hacer posible la síntesis entre fe y cultura en el interior del proceso educativo). De esta manera, la educación religiosa se rige por leyes propias, distintas a las de la catequesis con la cual, si bien hay distinción, también hay complementariedad<sup>43</sup>.

La educación religiosa hace suya las finalidades generales de la escuela, desarrolla los objetivos propios de las disciplinas escolares en las dimensiones específicas de la conciencia cristiana: capacidad creadora y crítica de la fe, sentido histórico desde la fe, capacidad para captar la estructura semántica del lenguaje religioso y su función insustituible en la configuración de la personalidad<sup>44</sup>. La catequesis anuncia, la enseñanza religiosa explica.

La escuela no tiene como fin propio evangelizar, la escuela enseña. De allí entonces, que podamos decir con fuerza y claridad que la escuela no es un púlpito donde se adoctrine a los alumnos y pretender que el alumno se adhiera al mensaje de Cristo no es la finalidad específica de la educación religiosa. No debe extrañar la afirmación que realizamos. La educación religiosa intenta entrar en diálogo con la cultura y busca establecer un vínculo con ella a fin de evitar la consideración de la fe como un añadido o como un componente extraño a la propia vida.

A fin de comprender con mayor claridad la finalidad que tiene Religión en la escuela, conviene, a raíz de las afirmaciones precedentes, realizar una distinción entre catequesis y educación religiosa.

Nos detendremos a considerar lo relativo a LA CATEQUESIS. Para ello consideraremos la exhortación apostólica de Pablo VI sobre la evangelización, la cual presenta que entre los medios de la evangelización se encuentra la catequesis. Juan Pablo II en 1979 retoma las reflexiones de Pablo VI y publica la Exhortación Apostólica CATECHESI TRADENDAE, la cual trata sobre la catequesis en el tiempo actual y dice al respecto de la catequesis

---

<sup>42</sup> COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS: Orientaciones pastorales sobre la Enseñanza Religiosa Escolar – Sulegitimidad, caracter propio y contenido; Editorial EDICE Madrid 1999 N° 77

<sup>43</sup> CONGREGACION PARA LA EDUCACIÓN CATOLICA: Dimensión Religiosa de la Educación en la Escuela Católica – Orientación para la reflexión y revision; Editorial Claretiana Buenos Aires N° 69

<sup>44</sup> COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS: Orientaciones pastorales sobre la Enseñanza Religiosa Escolar ... N° 89

*“... se llamó catequesis al conjunto de esfuerzos realizados por la Iglesia para hacer discípulos, para ayudar a los hombres a creer que Jesús es el Hijo de Dios...”<sup>45</sup>*

Reconoce que la acción catequética es fruto de la misión de Jesús y es considerada por la Iglesia como una de sus tareas primordiales. Al centro de la catequesis está la persona de Jesús, cuyo misterio en toda su dimensión la catequesis ayuda a escrutar.<sup>46</sup> Con palabras sencillas y concretas el Papa expone el contenido y el fin de la catequesis. En esto el punto de partida y el de llegada es el mismo: Jesús.<sup>47</sup>

La catequesis es una obra pastoral de la Iglesia que busca hacer madurar la fe inicial y educar al verdadero discípulo por medio de un conocimiento más profundo de la persona y del mensaje de Jesús<sup>48</sup>, por esa razón el documento dirá:

*“...se puede considerar aquí la catequesis en cuanto educación de la fe de los niños, de los jóvenes y adultos, que comprende especialmente una enseñanza de la doctrina cristiana, dada generalmente de modo orgánico y sistemático, con miras a iniciarlos en la plenitud de la vida cristiana”<sup>49</sup>*

El documento dice que la catequesis es educación de la fe, una fe que surge de un primer anuncio del Evangelio, surge del kerigma y en esto la catequesis tiene mucho que ver ya que es ella la que profundiza este kerigma<sup>50</sup> La catequesis ayuda a la educación de la fe, ayuda para el crecimiento de la actitud de fe. No interviene directamente sobre la fe misma, la cual es acción gratuita de Dios y libre respuesta del hombre. En esto hay que ser claros. La catequesis es acción educativa, ayuda estímulo, intervención intencional en vistas al crecimiento personal, libre e interiorizado al servicio de un proyecto de vida. La fe es un proceso que parte de la conversión y crece en el seguimiento de Cristo. La conversión supone ruptura con el pasado y adquisición de una nueva mentalidad, es un proceso de desestructuración para una reestructuración de la propia personal en torno a Cristo, nuevo centro vital. La fe mueve al convertido a la adhesión a las verdades de Jesús y a entrar en una comunidad que vive esa novedad de vida. De aquí que no se puede entender catequesis sin comunidad de creyentes que acoge al convertido. La catequesis es mediación eclesial para el crecimiento de la fe.

*“Todo el que se ha adherido a Jesucristo por la fe (...) tiene necesidad de vivirla en comunión con aquellos que han dado el mismo paso.”<sup>51</sup>*

La comunidad de creyentes acompaña al convertido y le ayuda a vivir en su seno las enseñanzas del evangelio. La comunidad atiende a la formación y en este sentido la catequesis consolida la fe<sup>52</sup>. Hay una relación muy profunda entre comunidad y catequesis que es imposible separarlas.

Si observamos con atención, también la evangelización busca a través del primer anuncio, del kerigma, una conversión y un ingreso a una comunidad de fe, de allí que catequesis y evangelización necesitan ir de la mano, no se las puede separar ni oponer, al contrario tienen una relación de integración y complemento recíproco.<sup>53</sup> Ahora bien, si bien se parte del primer anuncio, la catequesis no puede detenerse en

---

<sup>45</sup> JUAN PABLO II: Catechesi Tradendae Ediciones Paulinas Buenos Aires 1979, N° 1 Para una mejor ubicación del texto se lo abrevia como CT

<sup>46</sup> CT 5

<sup>47</sup> Cfr. CT 8 - 9

<sup>48</sup> CT 19

<sup>49</sup> CT 18

<sup>50</sup> CT 25

<sup>51</sup> CT 24

<sup>52</sup> CT 24

<sup>53</sup> CT 18

este anuncio, debe ser lo bastante completa de tal forma que inicie cristianamente de manera integral y abarque todas las esferas de la vida.<sup>54</sup>

La catequesis atiende a los niños, a los jóvenes y a los adultos, no se reduce a ninguno de ellos ni tampoco deja de lado a ninguno, atiende a todos. Por esto la catequesis abarca toda la vida de la persona y podemos hablar de catequesis inicial para niños, catequesis de adolescentes, etc. Abarca a todos los cristianos en todas los momentos de su etapa evolutiva. A ellos dirige su mensaje de manera tal que enseña adecuando de modo organico y sistemático su doctrina para que todos aquellos que la reciban puedan ir creciendo, no solo en estatura, sino también en sabiduría.

*“Se trata en efecto de hacer crecer, a nivel de conocimiento y de vida, el germen de la fe sembrado por el Espíritu Santo con el primer anuncio y transmitido eficazmente a través del bautismo”<sup>55</sup>*

La afirmación que realiza el documento pone claramente las bases de cómo debe llevarse adelante el proceso catequístico y de cómo debe entenderse el mismo dentro de los fines de un proceso más amplio que es el proceso de evangelización.

*“La finalidad de la catequesis en el conjunto de la evangelización, es la de ser un período de enseñanza y de madurez, es decir, el tiempo en que el cristiano, habiendo aceptado por la fe la persona de Jesucristo como el solo Señor y habiéndole prestado una adhesión global con la sincera conversión del corazón, se esfuerza por conocer mejor a ese Jesús en cuyas manos se ha puesto.”<sup>56</sup>*

De esta forma estamos en condiciones de afirmar que la catequesis no ocupa un tiempo determinado ni tampoco se reduce a una determinada edad cronológica, por el contrario abarca toda la vida del cristiano a quien sistemáticamente se le ofrecen los contenidos de la fe permitiéndole madurar esa misma fe recibida en el primer anuncio conduciendo a la expresión litúrgica y sacramental.

*“...toda catequesis conduce necesariamente a los sacramentos de la fe ... la catequesis se intelectualiza si no cobra vida en la práctica sacramental”<sup>57</sup>*

Es por eso que todo el esfuerzo catequístico de profundizar la adhesión a Jesucristo debe conducir a los sacramentos. Así de esta manera, se madura la fe y el testimonio cristiano.

Respecto al contenido de la Catequesis es evidente que *siendo la catequesis un momento o un aspecto de la evangelización, su contenido no puede ser otro que el de toda la evangelización: el mismo mensaje – Buena Nueva de Salvación – oído una y mil veces y aceptado de corazón...”<sup>58</sup>*

En este sentido, conviene volver a recordar y reiterar que la misión de la Iglesia consiste en anunciar a Jesucristo, no tiene nada más que anunciar y que ese mensaje no puede ni debe tener ninguna vinculación política, económica o social, es un mensaje solo religioso<sup>59</sup> que busca el beneficio del hombre.

El contenido es uno solo: Jesús; pero como su vida, sus acciones y su palabra están contenidas en la Biblia, será la Palabra de Dios la fuente viva de la cual la catequesis extraerá siempre su contenido<sup>60</sup>. Ahora bien, el documento menciona que los elementos esenciales de la fe católica están contenidos en el Credo, cuya referencia es

---

<sup>54</sup> CT 21

<sup>55</sup> CT 20

<sup>56</sup> CT 20

<sup>57</sup> CT 23

<sup>58</sup> CT 26

<sup>59</sup> VATICANO II: Documentos Conciliares, Ediciones Paulinas Buenos Aires 1988 N° 42

<sup>60</sup> CT 27

segura para elaborar los contenidos de la catequesis<sup>61</sup>, de allí que sea importante no dejar de lado ninguno de esos elementos como así también las virtudes cristianas, permitiendo de esta manera iluminar la realidad del hombre con los valores evangélicos. Es por ello que el contenido no podrá ser mutilado o disminuido, razón por lo que ningún catequista deberá, por cuenta propia, seleccionar de entre los contenidos de fe los que considere más importante y rechazar otros.<sup>62</sup>

Ahora bien, el mensaje necesita fidelidad e integralidad pero también necesita ser comunicado mediante métodos y lenguajes adecuados a los destinatarios. Los métodos pueden ser muy variados y esta variedad es buena siempre y cuando que se mantenga la fidelidad al mensaje de Cristo. Como ya hemos mencionado, el mensaje de Cristo no puede confundirse con ninguna posición o perspectiva política, económica o social, por lo que la catequesis debe procurar seguir las enseñanzas del Magisterio Universal en relación a la transmisión del mensaje de Cristo<sup>63</sup>.

Las afirmaciones precedentes nos ayudan en confirmar que la catequesis es una tarea que involucra a los Obispos, sacerdotes, religiosos, laicos, familia, movimientos, institutos de formación y también involucra a la escuela<sup>64</sup> y es aquí donde conviene detenernos.

La responsabilidad de ofrecer “Religión” radica en la escuela, en cuanto servicio de la sociedad a la formación integral del hombre que abarca la dimensión religiosa. Insistimos en una idea ya propuesta: cuando nos referimos a educación religiosa estamos situados en un contexto preciso: la escuela, allí se desarrolla y allí mantiene su carácter propio, aunque con acentos diversos.

En la escuela, en la situación actual se forma integralmente al hombre, mediante la asimilación sistemática y crítica del universo cultural: hechos, saberes, valores, sentido de la vida humana, posibilidades éticas, formas de interpretación creadora de la realidad, esperanzas, capacidades de autoidentificación, de discernimientos, de distanciamiento crítico respecto a lo dado y establecido; Es en la escuela donde se asumen concretamente sistemática y críticamente contenidos socialmente significativos para la persona.

Como hemos visto, la religión es una dimensión fundamental del hombre, es una necesidad el que la dimensión religiosa se integre en los procesos de transmisión de la cultura, una cultura, que ofrece valores espirituales a la persona y a la comunidad, para conformar los principios y el modo de vivir de la sociedad, de allí que la escuela asuma la enseñanza religiosa como una disciplina escolar.

*“Es necesario que la enseñanza religiosa escolar aparezca como una disciplina escolar, con la misma exigencia de sistematicidad y rigor que las demás materias”<sup>65</sup>*

La presencia de la ERE es una exigencia del sistema escolar que busca, como ya hemos dicho la formación integral de la persona, pero que mediante la ERE permite una síntesis de fe y cultura respetando a la vez el derecho del alumno tutelado por los padres quienes eligen para sus hijos la educación religiosa según sus propias convicciones.

La escuela está en contacto con personas de otras confesiones y en el dialogo con no cristianos por lo que se supone que la hora de religión ayuda a que el alumno pueda aprender con verdad y certeza, la religión a la que pertenece y profundizar así la creencia que posee. Y esto es un desafío muy importante para la escuela ya que debe:

---

<sup>61</sup> CT 28

<sup>62</sup> Cfr. CT 29 - 30

<sup>63</sup> Cfr. CT 51 -

<sup>64</sup> cfr. CT cap. IX

<sup>65</sup> CONGREGACIÓN PARA EL CLERO: Directorio Catequístico General (en adelante DCG) Conferencia Episcopal Argentina Buenos Aires 1997, N° 73

*“presentar el mensaje y acontecimiento cristiano con la misma seriedad y profundidad con que las demás disciplinas presentan sus saberes.”<sup>66</sup>*

Hablar de Religión en la escuela es reconocer un carácter escolar y un rigor académico equiparable a las demás materias, por eso es justo tratar de aclarar que Religión, como área dentro del sistema educativo, colabora a la formación plena del alumno mediante el conocimiento estructura y sistemático del mensaje y del acontecimiento cristiano y sus implicaciones en la vida, a fin de procurar al alumno una visión cristiana del hombre, de la historia y del mundo, ayudando a que desde ella pueda dar sentido último a la vida, pero para esto es conveniente tener clara la distinción entre catequesis de la comunidad cristiana y Religión.

Reiteramos lo ya planteado y que se hace más evidente ahora: la Escuela no es la Parroquia y por lo tanto la Escuela no cumple o no debe cumplir la función de la Parroquia, la enseñanza religiosa escolar presenta el mensaje y acontecimiento cristiano con la misma seriedad y profundidad con que las demás disciplinas presentan sus saberes, de allí que dicha presentación ayudará a comprender mejor el mensaje cristiano en relación con los problemas existenciales comunes a las religiones y característicos de todo ser humano, con las concepciones de la vida más presentes en la cultura, y con los problemas morales fundamentales en los que hoy la humanidad se ve envuelta. Hablar de Religión en la escuela no es hablar de una enseñanza como información cultural sobre el hecho religioso y como educación de la dimensión religiosa en general, es presentar con la racionalidad específica del pensamiento cristiano la aportación humanizadora, espiritual y trascendente que trae la Religión Católica para la comprensión e interpretación de las variadas expresiones culturales existentes.

La Iglesia aunque reconoce que Religión como espacio curricular pertenece al ministerio de la Palabra, tiene derecho a un estatuto propio dentro de la escuela. La peculiaridad de Religión estriba en la situación original en que se ejerce (el ámbito escolar) y en el fin original que pretende (hacer posible la síntesis entre fe y cultura en el interior del proceso educativo). De esta manera Religión se rige por leyes propias distintas a las de la Catequesis con la cual si bien hay distinción, también hay complementariedad. Negar la distinción es negar la realidad de la escuela y de la Iglesia, pero negar la complementariedad es desconocer que ambas buscan presentar un mensaje que interpela y conmueve.

Pero esta complementariedad no debe dejar de lado que la ERE debe asumir el desafío de la evangelización (presentar el mensaje cristiano con vistas a una posible opción de fe) aunque su intencionalidad sea distinta. También debe considerar los aportes de la teología en relación a los resultados de investigaciones científicas en el diálogo fe – cultura, para integrar esas conclusiones adecuándolas a la edad de los alumnos, en el proceso de adquisición de la cultura<sup>67</sup>.

A partir de lo expuesto aparece con claridad que Religión al situarse en la escuela tiene una finalidad bien definida:

*“Lo que confiere a la enseñanza religiosa escolar su característica propia es el hecho de estar llamada a penetrar el ámbito de la cultura y de relacionarse con los demás saberes”<sup>68</sup>*

La escuela no evangeliza, la escuela enseña y transmite contenidos socialmente significativos. Esta transmisión no se hace solo en orden a lograr que el alumno aumente sus conocimientos o pueda resolver problemas concretos, sino también en

---

<sup>66</sup> DCG 73

<sup>67</sup> Cfr. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS: Orientaciones pastorales sobre la Enseñanza Religiosa Escolar – Sulegitimidad, carácter propio y contenido... Nros. 75 - 77

<sup>68</sup> DCG 73

orden a una educación de la persona en su capacidad de juicio y de decisión responsable.

*“La enseñanza religiosa escolar hace presente el evangelio en el proceso personal de asimilación sistemática y crítica de la cultura”<sup>69</sup>*

Desde el punto de vista del desarrollo humano, la religión ayuda al educando a saber situarse en el mundo y a buscar el sentido de su vida y de los acontecimientos que en ella suceden, en hechos que están más allá de la experiencia material o del razonamiento frío. El ansia de trascendencia en el ser humano sólo tiene sentido en Dios.

El hombre y la mujer son seres que necesitan desarrollar sus capacidades para enfrentar exitosamente el mundo del trabajo apremiado por una tecnología cada vez más sofisticada; a veces son sujetos de producción y de consumo, a merced de intereses que escapan a su control. Son seres pensantes que necesitan optimizar su capacidad de análisis, raciocinio y criticidad para descubrir la génesis de los problemas, para comprender el mundo que los rodea y buscar alternativas de solución a los mismos; pero el ser humano fundamentalmente es un “ser espiritual”, con capacidades y potencialidades que tienen relación con su ser íntimo y trascendente y que deben ser desarrolladas convenientemente, porque ellas constituyen elementos importantes en la configuración de su identidad.

En este sentido, la educación religiosa presenta el prototipo de desarrollo humano en la figura de Cristo, perfecto hombre en cuanto al desarrollo de las potencialidades humanas, materiales y espirituales. En Cristo está el secreto de la identidad de todo ser humano que camina hacia la trascendencia, hacia su plenitud. En atención a esta realidad, podemos afirmar que Religión ofrece una concepción de persona, una visión de la educación y del desarrollo humano más allá de los aspectos perfectibles de logro de competencias y de capacidades humanas.

Cuando la formación de la persona se desarrolla en esta integralidad del ser humano, entonces la educación se hace significativa y trascendente, porque acoge a la persona en la globalidad de su ser, en el desarrollo de sus capacidades inmanentes y trascendentes. Hoy día necesitamos con urgencia formar personas que humanicen y espiritualicen el mundo del trabajo, la economía, la producción, el saber y la búsqueda de la Verdad y que sean capaces de crear nuevas formas de relación entre las personas.

Lo que confiere a la educación religiosa escolar su característica propia, es penetrar en el ámbito de la cultura y relacionarse con los demás saberes. En el universo cultural, que interiorizan los alumnos y que está definido por los saberes y valores que ofrecen las demás disciplinas escolares, la enseñanza religiosa escolar deposita el fermento dinamizador del Evangelio. Para ello es necesario presentar el mensaje y acontecimiento cristiano que no lo puede dar ninguna otra área, con la misma seriedad y profundidad que presentan las otras. No se sitúa, sin embargo, junto a ellas como algo accesorio, sino en un necesario diálogo interdisciplinar.

Iniciamos un camino de trabajo preguntándonos por la finalidad que tiene el espacio curricular de Religión dentro de la escuela pública de la Provincia de Salta. Creemos que hemos respondido ampliamente a la pregunta.

Ahora bien, si la Enseñanza de la Religión se realiza en el seno de la escuela con un objetivo muy claro: asimilar sistemática y críticamente las enseñanzas de la Religión en orden a elaborar una síntesis entre la fe y la cultura, la pregunta que surge es cómo, esto es puntualmente cual es la metodología de la Enseñanza Religiosa. Hasta el momento no podemos ni estamos en condiciones de decir cuál es el método más adecuado para la enseñanza de la Religión en la escuela, de hecho, no existe todavía una orientación autorizada acerca del método, por lo que al no existir dichas

---

<sup>69</sup> DCG 73



orientaciones la enseñanza de la religión en la provincia de Salta ha tenido un marcado cariz catequístico.

Se hace entonces, necesario e imperioso buscar un método adecuado para la enseñanza de la Religión que rescate la experiencia antropológica asumiéndola significativamente como punto de partida obligado para las posibles preguntas, cuestionamientos o planteos que ella genera a fin de ser abordada seriamente y profundamente, evitando perderse en la superficialidad.

Es necesario explorar críticamente los aportes de las ciencias pedagógicas y aprovechar sus conclusiones para elaborar una cual es la metodología más adecuada para efectivizar esa finalidad.

## **LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA**

Hemos afirmado que la enseñanza de “Religión” en la escuela se caracteriza por presentar las respuestas que da la Religión Católica sobre los grandes problemas e interrogantes del hombre y se apoya en los contenidos revelados, en el Magisterio y en la Tradición.

Esta afirmación nos lleva a explicitar que cuando hablamos de “Religión” como espacio curricular, los contenidos a transmitir son los contenidos revelados que estudiados mediante la razón generan interpretaciones variadas y son conocidos como los Contenidos Teológicos.

La teología se refiere al estudio científico mediante la razón de los datos revelados. En este sentido, nadie cuestiona el dato revelado en sí. Los estudios que a partir de estos datos se realizan no son dogma de fe, se puede estar de acuerdo o en desacuerdo, se puede dudar o no, pero sobre lo que no se puede dudar ni cuestionar es el dato revelado ya que el mismo es revelado por Dios. Esto es indubitable e incuestionable.

Sobre los datos revelados se puede investigar, pero ciertamente no se puede generar un nuevo dato revelado, ya que la revelación ha concluido con la ascensión de Jesús al cielo. Lo que se investiga, se escruta es algunos aspectos del dato revelado o bien cómo se acercan esos datos revelados a las demás personas. Esto significa que no se investiga el “qué” y en el caso que nos ocupa de la enseñanza religiosa, nos preocupa como el dato revelado llega a las personas, esto es investigar el “cómo”.

He aquí la clave en la que se debe poner el acento. No se puede investigar el dato revelado en sí, se investiga y se analiza la mejor manera para llevar este dato revelado a los demás, es decir que la clave es la “didáctica” entendida como proceso mediante el cual el conocimiento elaborado científicamente – un conocimiento erudito – puede ser transmitido – conocimiento enseñado - de modo significativo a los destinatarios del aprendizaje.

En este sentido no se debe absolutizar ni dogmatizar el estudio científico del dato revelado, por el contrario, éste se pone a prueba y se estudia cómo puede llegar “significativamente” al destinatario. El acento en la didáctica nos lleva obviamente frente al problema del método. Teniendo claro que no existe “un único” método para la enseñanza religiosa, es válido preguntarse acerca de cuál es el método más adecuado para enseñar Religión en la escuela. Teniendo en cuenta que determinar un método de enseñanza no es cuestión de escritorio, sino de campo, de situación interactiva consideramos apropiado asumir los aportes teóricos del enfoque de la investigación – acción para elaborar aportes que permitan construir un método apropiado para la enseñanza religiosa en la escuela.

El término "investigación-acción" fue acuñada por el psicólogo social Kurt Lewin y describía una forma de investigación que podía ligar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondieran a los problemas

sociales principales de entonces<sup>70</sup>. Si la investigación en general tiene como objeto el descubrir algo, indagar, dar respuesta de manera sistemática a las múltiples preguntas que se hace el ser humano, investigar en educación permite a los profesores comprobar en sus aulas las implicaciones teóricas. Investigar sobre cuál puede ser el método más apropiado para enseñar “Religión” es preguntarse sobre si efectivamente “este” o “aquel” método contribuye a lograr una síntesis vital entre fe y cultura como así también si acerca significativamente las respuestas a los grandes interrogantes del hombre.

La situación áulica pone al docente en contacto con personas y como tal no puede elaborar una única respuesta que sea válida para todos los casos, al contrario, los docentes deben seleccionar y adecuar cada propuesta a la realidad que tienen. La investigación permite al docente poner en tela de juicio su actividad frente al aula, investigando cual es “el método” más apropiado que se ajusta según las reales exigencias de los alumnos porque absolutizar un método es un gran error ya que no existe “el” método para todos los alumnos y situaciones.

Esta investigación no se realiza fuera del aula, ni en puntuales intervenciones sobre la actividad áulica. La investigación se realiza en la acción educativa y en este sentido, las aulas constituyen los laboratorios ideales para la comprobación de la teoría educativa<sup>71</sup>. La investigación acción al considerar el aula como un laboratorio desde el cual es posible mejorar la práctica educativa parte de la idea de considerar la educación como un arte. Se afirma en este sentido:

*“Se trata de la idea relativa a una ciencia educativa en la que cada aula sea un laboratorio...”<sup>72</sup>*

*“...en el arte las ideas son comprobadas...”<sup>73</sup>*

*“...la enseñanza es una arte...”<sup>74</sup>*

Así planteada la investigación acción es todo un desafío ya que implica todo un cambio en la concepción de la investigación como actividad tradicional en la cual se formula una hipótesis que se comprueba mediante la experimentación en un laboratorio para luego formular una ley. En el caso de la investigación – acción el investigador es el mismo docente, el laboratorio es el aula, las hipótesis es el curriculum y la práctica áulica es el campo concreto en donde se experimenta y se comprueba la hipótesis formulada. El marco de la investigación – acción no supone momentos de concreción, sino que todo se realiza en un mismo momento:

*“La investigación exige que éstos comprueben en sus aulas sus implicaciones teóricas”<sup>75</sup>*

*“Un marco de investigación – acción como medio de descubrir hipótesis cuya comprobación puede conducir al perfeccionamiento de la práctica y servir como una ruta alternativa a la generación de la teoría”<sup>76</sup>*

La investigación acción se revela contra cuestiones de fe en lo que se enseña, se aprende, se transmite, es decir cuestiona y critica lo que está establecido. En este sentido la investigación – acción duda de la realidad áulica y pretende proclamar un nuevo paradigma fundamentado en la provisionalidad. En relación al tema que estamos

---

<sup>70</sup> ELLIOT, JOHN: El cambio educativo desde la investigación acción. Editorial Morata Madrid 1991 pag. 88

<sup>71</sup> STENHOUSE, LAWRENCE: La investigación como base de la enseñanza; Ediciones Morata Segunda Edición Madrid 1993, pag. 37

<sup>72</sup> Ibidem pag. 134

<sup>73</sup> Ibidem 138

<sup>74</sup> Ibidem 148

<sup>75</sup> Ibidem pag. 27

<sup>76</sup> Ibidem pag. 27

tratando encontramos que la Religión al estar fundamentada sobre los contenidos revelados, en la Tradición y en el Magisterio eclesial no puede ser cuestionada. Como ya hemos afirmado lo que se puede y debe investigar es sobre cómo se lleva adelante esta transmisión. De hecho el aporte de la investigación – acción será muy beneficioso en cuanto mejorará el proceso social de enseñanza y de aprendizaje.

El concepto tradicional de investigación-acción proviene del modelo de Lewin e implica una “espiral de ciclos”<sup>77</sup> que consistente en 1) Identificar una idea general; 2) Reconocimiento de la situación; 3) Efectuar una planificación general; 4) Desarrollar la primera fase de la acción; 5) Implementarla; 6) Evaluar y comprobar hipótesis; 7) Revisión del plan general

Estas fases son flexibles y, por lo tanto están sujetas a los cambios que el mismo proceso genere. A continuación aparecen las descripciones de las actividades implicadas en el ciclo de investigación – acción.

#### - *Identificación de la idea general*

El problema que estamos analizando es la falta de metodología en la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, la cual reconoce en la teología su fuente, por eso siguiendo la tradición general:

*“ Enseñar tal disciplina o tal campo del conocimiento es siempre “enseñar” la epistemología de esa disciplina, la naturaleza de su posesión del conocimiento ”*<sup>78</sup>

En el caso de religión, como hemos dicho anteriormente, los contenidos que se enseñan son contenidos revelados referidos a la comprensión del misterio de Dios en orden a una síntesis vital entre fe y cultura.

Para tratar de vislumbrar cual puede ser una metodología apropiada recurrimos a considerar algunas aportaciones metodológicas que, si bien no se están ejecutando en las aulas de las escuelas públicas salteñas, son un intento por superar la catequización del espacio “Religión”

a. el método de la correlación<sup>79</sup>: Utiliza procedimientos aptos para desarrollar la confrontación entre el dato humano y el de la tradición.

Es posible reconocer cuatro pasos:

PASO 1: asumir una experiencia antropológica significativa de los aspectos fundamentales o últimos de la existencia humana

PASO 2: hacer emerger claramente todas las preguntas de sentido implícitas o poco claras de la experiencia propuesta

PASO 3: Individualizar en las experiencias humanas contenidas en la tradición en general, sus afinidades con las experiencias humanas de partida para descubrir también en ellas, los interrogantes de fondo.

PASO 4: Reformular la respuesta religiosa o traducir la fe cristiana para la experiencia de hoy y la problemática presente, a través de un verdadero proceso hermenéutico.

b. el método de la investigación<sup>80</sup>: los fundamentos teóricos dependen de la epistemología contemporánea. Se reconocen seis puntos o fases esenciales, muy flexibles y por tanto no son ni rígidas o mecánicas.

1. Motivación: El alumno es puesto frente a una situación problemática capaz de suscitar su motivación para aprender. Estamos frente a una movilización interna del

---

<sup>77</sup> ELLIOT, J. Op. Cit. pag 88

<sup>78</sup> STENHOUSE, L. Op. Cit. pag. 149

<sup>79</sup> Aquí se presenta una síntesis de lo que trabaja Joseph Gevaert en La dimensión experiencial de la Catequesis. CCS - Madrid

<sup>80</sup> Se presenta aquí una elaboración que tiene como fundamento lo que trabaja L. Stenhouse en Investigación Acción en educación – Morata y el aporte de Giannatelli, Roberto: El método de la Investigación en A. Salas X. Didáctica de la Enseñanza de la Religión – CCS – Madrid.

alumno en función de aprender algo. Esta debe crear el problema generando una crisis entre lo que el alumno sabe y lo que constituye el nuevo conocimiento.

2. **Problematización:** En este momento se define el problema descubierto explicitándolo a través de una o más preguntas formuladas con precisión y corrección lógica y lingüística.

3. **Formulación de hipótesis:** se establecen algunas hipótesis provisionales respecto al problema formulado.

4. **Documentación:** El docente brinda los datos que orientan la solución adecuada del problema, aparece aquí el texto bíblico, el texto del magisterio, observaciones, documentos...

5. **Verificación de las hipótesis:** se someten a crítica todas las hipótesis formuladas para descubrir la más adecuada a la resolución del problema. Es el tiempo de la verdadera producción. Hay que criticar y poner bajo la sospecha las posibles soluciones.

6. **Verbalización de la respuesta en forma de resolución del problema:** la respuesta elaborada es probada y aceptada, presenta en modo claro y completo, codificada según sistemas de expresión diversos.

c. El método de la narración:<sup>81</sup> la narración comunica con su estilo propio lo extraño, lo incapturable, lo indecible por la palabra doctrinal acerca del ser y del obrar de Dios. Sin abdicar a la sistematicidad de los programas escolares, el método narrativo pone de manifiesto el esencial sentido de la verdad que se quiere comunicar sin perderse en discursos secundarios de escaso sentido existencial. El narrar da razón a la dimensión dialógica y relacional propia de la educación escolar.

La narración comunica una experiencia experimentada por otros en el pasado o en el presente, provoca, interpela e invita a la maduración personal de frente al mensaje cristiano – católico, dejando al interlocutor libre de aceptarlo o no.

d. La didáctica por conceptos o teoría constructivista:<sup>82</sup> Es también conocida como modelo del aprendizaje significativo. La reflexión que orienta esta metodología didáctica incluye autores de relieve en diversos campos de estudio. Sus precursores son Piaget y Vigostky, Bruner y Ausubel. De hecho es una metodología joven pero interesante como una propuesta que permite buscar las modalidades de acceso de los alumnos, diversos por edad y condición cultural a los conceptos sistemáticos producidos por mentes adultas y competentes de las ciencias incluidas en el currículo.

En este sentido, los conceptos solo son comprensibles en relación de uno con otro. Por eso los conceptos no son cúmulos de cualquier información, sino esquemas de relaciones entre informaciones. La enseñanza busca poner a los alumnos en condición de construir el mapa conceptual de la disciplina a aprender. Se pueden reconocer tres fases de desarrollo:

**Primera Fase:** Puesto a punto de la matriz cognitiva: se identifican los conocimientos previos y su organización. Esto permite elaborar un mapa conceptual de base, es decir un esquema operativo de base construido a priori por el profesor, fruto de un cuidadoso análisis de los conceptos que hacen la disciplina.

---

<sup>81</sup> Es interesante este planteo ya que los primeros cristianos no fundaron su opción por Jesucristo en las abstracciones de una ciencia del cristianismo, sino en los relatos de quienes, habiéndolo visto y oído, narraron sus dichos y hechos. La narración en orden a objetivos cognoscitivos es válida para la Educación Inicial y para el primer ciclo de la EGB. Son años en los que el alumnos, por su evolución, manifiesta preferencia por este género de comunicación, de allí que consideramos interesante presentar esta elaboración que surge de los aportes de Guido Gatti: Didáctica de la enseñanza de la moral en la clase de religión en Salas X, Didáctica de la Enseñanza de la Religión y de Llanos, M. Metodología de la ERE, manuscrito.

<sup>82</sup> Para elaborar una propuesta basada en el constructivismo hay que considerar los aportes que vienen de Bruner: Hacia una teoría de la instrucción Barcelona, de Ausubel Educación y proceso cognitivo, Vigostky los cuales establecen líneas de acción para el aprendizaje significativo. Para el caso de la ERE lo que se hace es considerar las bondades de dichos aportes y orientar didácticamente la enseñanza de la religión sobre esta base. Entonces, lo que aquí aparece no es lo que un autor dice, sino la síntesis de muchos autores para una propuesta didáctica.

Segunda Fase: Ejecución de la actividad didáctica: Se realiza la secuencia de actividades que preve particulares criterios de conducción en grado de sostener la Conceptualización de los alumnos. Aquí es necesario tener presente:

área antropológica o existencial: momento de las preguntas de sentido.

Área de la cultura objetiva o de la confrontación con otros sistemas de significado

Área del sentido religioso católico de la respuesta de sentido de la religión católica.

Tercera Fase: Evaluación de los resultados: es el control del aprendizaje logrado a través del domino de los conceptos y de la red conceptual.

Estos son métodos que se pueden utilizar en la enseñanza religiosa. Ahora bien, frente a una situación en la que se hace necesario encontrar un método adecuado para la enseñanza religiosa, cabe preguntarse

¿Son estos métodos válidos para la enseñanza religiosa?

¿Se puede mejorar la calidad de la enseñanza religiosa a partir de la utilización de estos métodos?

Aquí tenemos claramente definidas dos ideas: Una que hace referencia a la relación que tiene el método con la enseñanza religiosa y la segunda idea se refiere al mejoramiento de la calidad de la enseñanza de este espacio.

A los efectos de no generar confusiones, debe quedar claro que nos interesa revisar la metodología de la enseñanza religiosa para mejorar su calidad.

#### - **Reconocimiento de la situación**

##### *Describir los hechos de la situación*

Describir la naturaleza de la situación que queremos mejorar es volver a reiterar todos los enunciados anteriores, por lo que diremos tan solo que se hace necesario mejorar la enseñanza religiosa para lograr una síntesis vital entre fe y cultura y obviamente el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en este espacio curricular.

##### *Explicar los hechos de la situación*

Si explicamos como surge esta problemática tendríamos que remontarnos hasta históricamente para comprender el por qué de esta situación actual. Haremos una pequeña síntesis que permitirá comprender el estado de la cuestión:

- Religión como espacio curricular se encuentra presente en la escuela pública salteña desde antes de la sanción de la Ley 1420. Su finalidad era acercar “los beneficios de la santa religión a todos los párvulos”<sup>83</sup>
- Su metodología era catequística: Partir de una situación de vida, iluminarla desde el evangelio y volver a la situación de vida.
- Las instituciones de la Iglesia que formaban “docentes” los formaban en esta metodología.
- Recién en el año 1992 cuando la Iglesia de Salta establece en la Arquidiócesis el Profesorado en Ciencias Sagradas se comienza en el debate metodológico.
- En el año 1998 con la incorporación en esta casa de formación inicial de docentes de religión de nuevos docentes formadores se profundiza la “metodología de la enseñanza religiosa” y se continúa el debate sobre la metodología
- Frente a los egresados del Profesorado en Ciencias Sagradas que ejecutan una metodología de enseñanza religiosa se contraponen los que ejercen en las escuelas formados en la metodología catequística.
- Actualmente el Arzobispado reconoce la necesidad de superar la catequización del espacio de “Religión”.

Esta síntesis nos permite elaborar una primera hipótesis de trabajo:

*Si se los docentes que actualmente se encuentran trabajando en las escuelas públicas salteñas incorporan en la enseñanza religiosa metodologías no catequísticas, puede*

---

<sup>83</sup> Del debate por la sanción de la Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 31/86

*que se llegue a modificar la forma de presentar el contenido religioso establecido en los Contenidos Básicos Curriculares de Religión y de esta manera posibilitar una síntesis vital entre fe y vida como también el mejoramiento de la calidad del servicio educativo religioso.*

Al volver a revisar la hipótesis planteada encontramos algunos elementos que deben ser reconsiderados y reformulados para formular la hipótesis de trabajo final que el estudio pretende comprobar:

*Si se realiza un conjunto de reuniones de información, trabajo cooperativo y debate sobre la metodología de la enseñanza religiosa en la escuela pública con asambleas de docentes de religión; discusión y establecimiento de acuerdos sobre la forma de enseñar religión en la escuela pública; entonces los docentes serán más reflexivos en sus enfoques sobre la metodología a aplicar, estarán capacitados en estrategias de enseñanza, contarán con líneas básicas de trabajo elaboradas por ellos mismos, y establecerán contactos con otros docentes para reforzarse mutuamente en sus prácticas pedagógicas y contribuirán en el mejoramiento de la calidad educativa de las aulas y escuelas.*

De hecho que esta hipótesis es una elaboración provisoria y como tal puede ser modificada. Es un punto de partida que da lugar a un plan de trabajo y a determinar los criterios de calidad del mismo.

En este sentido vale aclarar que el término “calidad” es un término asociado a cuestiones de empresa, pero que aplicado a educación puede ser asociado a “eficiencia”, “excelencia”, “eficacia” que se aplica a los procesos educativos en su posibilidad de mejorar la actividad que se está llevando adelante. Vale aclarar que no podemos decir que si se cumplen con determinados criterios de calidad el proyecto es de alta, media o baja calidad. Nuestra postura es que un proyecto es de calidad en cuanto que:

- Garantiza igualdad de oportunidades
- Permite la transmisión de valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad social y la mejora de las actividades pedagógicas.
- Contribuye a actuar como elemento dinamizador y transformador de la realidad educativa descubriendo posibles vías de cambios en la metodología de la enseñanza religiosa que posibiliten la mejora del servicio educativo en orden a una síntesis vital entre fe y cultura
- Posibilita un cambio de mentalidad para la ejecución de las actividades pedagógicas.
- Mejora el ejercicio profesional de los docentes.

Obviamente que lo presentado se comprobará al momento de realizar la evaluación de la acción.

#### **- Estructuración del plan general**

La idea del proyecto de trabajo es mejorar la enseñanza religiosa a partir de un cambio metodológico.

Este cambio metodológico debe lograr además del mejoramiento de la calidad del servicio religioso una síntesis vital entre fe y vida del alumno

Tiempo de realización: 1 año

#### *Actividades:*

- Reunión general con los docentes actualmente en ejercicio para la explicación del proyecto y de la problemática a abordar.

Talleres de trabajo cooperativo cada quince días durante un semestre en los cuales se analice concretamente la práctica pedagógica que se lleva adelante en las aulas. En este sentido es primordial el manejo de los procesos formativos y la

interrelación alumno docente, ya que son aspectos prioritarios en cualquier proyecto en Educación que entrañe cambios y transformaciones, es pertinente por lo tanto observar al docente como facilitador del aprendizaje, su formación profesional, atmósfera de clase, creatividad, evaluación, textos utilizados, proyectos realizados, aprovechamiento del tiempo de aprendizaje y resultados Escolares (promedio del grupo, alumnos rezagados, alumnos repitientes, alumnos aplazados). Esta información u otra considerada relevante permitirá acercarse a la realidad de la escuela. Para ello se trabajará con registros de campo que en este caso será el diario del profesor.

Luego de estos talleres se realizarán en el segundo semestre nuevos talleres de trabajo cooperativo para la Reflexión Crítica de la Realidad de la Enseñanza Religiosa. Se comenzará la reflexión ¿Qué aportó el proceso de observación – Indagación? ¿La investigación teórica - documental que conocimiento generó? ¿Para qué sirvió conocer las diferentes prácticas pedagógicas de religión?. A partir de este relevamiento concreto, realista y objetivo de lo que sucede en las aulas, lo que implica por lo menos conocer realmente qué pasa en la enseñanza religiosa de la provincia de Salta se estudiarán (con la metodología de trabajo cooperativo de trabajos por expertos) las diferentes posibilidades metodológicas (método de la narración, correlación... etc.) y ejecutarlas en el aula. Como la frecuencia es cada quince días, en cada encuentro se compartirán los registros de las experiencias en los diarios e intercambio.

Seguidamente otro momento de trabajo sería confrontar el Ser con el Deber Ser. Para ello se debe organizar y sistematizar la información recabada. Se debe agregar a los aportes de los docentes:

- Contactos informales,
- Charlas con los alumnos,
- Consultas a Directivos.

En este momento se muestra a través de la apoyatura de expertos externos cómo debería ser la educación religiosa, sus fines, sus metodologías y obviamente frente a esto presentar lo que se da en la concreta situación áulica para así determina si en verdad el problema fundamental hipotizado es el que en realidad debe ser mejorado o si existe algún otro problema que debe ser transformados. En ese caso, se debe establecer su prioridad y definir cuáles pueden resolverse de acuerdo a los recursos con los que se cuentan. En esta etapa es muy factible que aparezcan las posibles causas y consecuencias de la situación, pero al mismo tiempo se generen las mejores estrategias para llevar adelante el cambio.

Del proceso anterior, se puede generar la necesidad de practicar la inclusión de nuevos estilos metodológicos para la enseñanza religiosa. En este sentido se seguirá el mismo esquema: Registro en el diario del docente, triangulación de los datos, posibles mejoras e interrogantes que reflejen la inquietud con relación a la aplicación de las nuevas metodologías.

- **Desarrollar la primera fase de la acción e implementarla**

Estas fases de trabajo se establecerán al momento de definir el momento de inicio en el año 2004

- **Evaluar y comprobar hipótesis**

Una vez ejecutado el plan general de trabajo se debe proceder a la evaluación general. En el caso de la investigación – acción no hay un momento de evaluación, la evaluación es “permanente” lo cual permite corroborar si la hipótesis se va comprobando o si necesita un cambio de rumbo. En este sentido, conviene aclarar que esta evaluación consta de dos instancias: Una instancia que se desarrolla durante el proceso de trabajo mediante la utilización de técnicas de supervisión que revisen sobre el curso de acción emprendido y otras técnicas que permitan observar qué ocurre desde diversos ángulos o puntos de vista. Análisis de documentos: Programas, guías de clases, proyectos de trabajo, evaluaciones realizadas a los docentes por los alumnos. Observaciones externas, entrevistas, comentarios sobre la marcha, etc. La segunda instancia se refiere a la triangulación entre los diferentes tipos de pruebas de manera

que puedan contrastarse y compararse. Esto posibilita que se puedan contrastar y comparar los informes sobre la enseñanza en clase elaborados por los docentes con los de los observadores externos y alumnos. Esto conduce por un lado a la elaboración de un informe analítico que permite comprobar o no la hipótesis planteada y por el otro determinar si el proyecto ha resultado de calidad. Para esta cuestión se deben tener en cuenta determinados criterios de evaluación:

- Determinar el grado de participación en el proyecto.
  - Ejercitar el espíritu crítico responsable frente a los temas que se van presentando.
  - Identificación de deficiencias y posibles problemas que tiene la enseñanza religiosa en la escuela pública.
  - Identificación de obstáculos con respecto a la aplicación de la metodología de la enseñanza religiosa
  - Detectar si se ha producido generalización, transferencia y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos.
  - Planificar la puesta en práctica de las posibilidades metodológicas de la enseñanza religiosa
  - Planificar el seguimiento.
- **Revisión del plan general**

Revisar el plan general es posibilitar por un lado la comprobación de la hipótesis presentada al inicio y por el otro la generación de un nuevo conocimiento que comprobado en la práctica está abierto a nuevas investigaciones. Esta revisión en el caso del trabajo que estamos realizando se realizará con los responsables del instituto de formación, del Arzobispado y de la Vicaría de la Educación.

Es importante que luego se realice la devolución sistemática de los resultados a todos los interesados .

## **CONCLUSIÓN**

La investigación acción permite generar un proceso de reflexión mediante el cual se puede mejorar la práctica, comprender los aspectos de la realidad existente e identificar nuevas posibilidades de solución y abordaje en la problemática que se aborda. Además, la investigación-acción ofrece otras ventajas derivadas de la práctica misma: permite la generación de nuevos conocimientos; la movilización y el reforzamiento de las organizaciones de base y finalmente, el mejor empleo de los recursos disponibles en base al análisis crítico de las necesidades y las opciones de cambio.

Los resultados se prueban en la realidad y las experiencias que resultan en el laboratorio de aula se generalizan y dan origen a un ciclo nuevo de investigación-acción. Investigar sobre la enseñanza de la religión es todo un desafío ya que es un campo totalmente nuevo y todavía no ha sido debidamente abordado. En el caso puntual de la Provincia de Salta es necesario trabajar sobre cómo enseñar Religión en la escuela pública.

El Arzobispado de Salta en la persona de su Arzobispo Mario Antonio Cargnello reconoce que la enseñanza religiosa escolar de la escuela pública es un espacio curricular ordinario, que se desarrolla con el rigor intelectual y con el estatuto académico de las demás disciplinas dentro del Sistema educativo formal. A la vez cuando plantea el estado de situación de la Religión en Salta reconoce que hay una fuerte tendencia al desarrollo de encuentros catequísticos siendo el criterio de organización el calendario litúrgico por lo que no existe una secuencia didáctica significativa que permita presentar el mensaje cristiano en sus elementos fundamentales de modo que se produzca un diálogo con la cultura y las ciencias humanas a fin de procurar al alumno una visión cristiana del hombre, de la historia y del mundo<sup>84</sup>.

---

<sup>84</sup> ARZOBISPADO DE SALTA: Protocolo N° 268/03



En función de este planteo es que consideramos adecuado y pertinente este proyecto. Es necesario mirar con esperanza el presente y el futuro. Desde la educación religiosa es posible que las nuevas generaciones no solo posean criterios de acción sólidos y válidos que les permita identificar con claridad lo que realmente es, sino que además puedan comprender la realidad personal, social y del mundo desde una concepción unitaria que les permita percibir lo que fue como un presente vivo abierto a un futuro promisorio.

*Prof. Gabriel A. Tejerina Navarro*